



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALCOY

1468 APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS Y DEL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICIOS A REHABILITAR

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2021, ha acordado:

“Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Inspección Técnica de Edificios y del Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar.

Segundo.- Someter el texto inicialmente aprobado de la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento de Alcoy, www.alcoi.org.

El texto de la Ordenanza se puede consultar con el CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): 13523665336303227655, y en la página web del Ayuntamiento de Alcoy/Áreas/Territorio, Sostenibilidad y Medio Ambiente/Urbanismo.

Tercero.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde- Presidente para su publicación y ejecución.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.